

Noveno.—Informe del Vicepresidente de «Termark» don Guillermo Amore.

Décimo.—Informe del Presidente del Consejo de Administración don Ricardo Melchior Navarro.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para su aprobación, otorgando plenas facultades para su elevación a público, e inscripción en el Registro Mercantil, en lo que fuere menester.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con los artículos 112.º y 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, las cuentas anuales y el informe de auditoría y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta general, previa acreditación de la titularidad de sus acciones, podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante escrito especial para esta Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel A. Fernández Carrillo.—42.223.

NEFASAN, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

DERRAMADORES MAR MENOR, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a favor de socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 117 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de socios de Nefasan, S.L., Sociedad Unipersonal, con CIF n.º B-39246376, celebrada con fecha 22 de mayo de 2008, acordó la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su socio único, la entidad Derramadores Mar Menor, S.A., con CIF B-83386359.

De conformidad con lo establecido en dichos artículos se informa a los acreedores de Nefasan, S.L., Sociedad Unipersonal (sociedad cedente) y de Derramadores Mar Menor, S.A. (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de la cesión en la calle Huesca, n.º 26. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global de activo y de pasivo en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2008.—Don Eduardo Tomás Casas Pérez y don Raimundo Muños López, ambos Administradores mancomunados de Nefasan, S.L., Sociedad Unipersonal y de Derramadores Mar Menor, S.A.—41.097.

NEINVER, S. A.

(Sociedad absorbente)

ARCHITEC, S. A.

Unipersonal

ESDEDIKA, S. A.

Unipersonal

NEINVER CAPITAL, S. A.

Unipersonal

RENT IBERICA, S. A.

Unipersonal

NEINVER SERVICIOS, S. A.

Unipersonal

AERO RENTIBER, S. L.

Unipersonal

EDGON II, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias, extraordinarias y universales, de las sociedades «Neinver, Sociedad Anónima», «Architec, Sociedad Anónima Unipersonal», «Esdedika, Sociedad Anónima Unipersonal», «Neinver Capital, Sociedad Anónima Unipersonal», «Rent Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», «Neinver Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal», «Aero Rentiber, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Edgon II, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 20 de junio de 2008, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de fusión de las compañías mencionadas, mediante la absorción de «Architec, Sociedad Anónima Unipersonal», «Esdedika, Sociedad Anónima Unipersonal», «Neinver Capital, Sociedad Anónima Unipersonal», «Rent Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», «Neinver Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal», «Aero Rentiber, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Edgon II, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Neinver, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando en bloque su patrimonio a la absorbente y con entera asunción y subrogación por parte de ésta en todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas.

De conformidad con los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Alcobendas, Madrid, 20 de junio de 2008.—El socio único de Architec, Sociedad Anónima Unipersonal, Esdedika, Sociedad Anónima Unipersonal, Neinver Capital, Sociedad Anónima Unipersonal, Rent Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, Neinver Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Aero Rentiber, Sociedad Limitada Unipersonal y Edgon II, Sociedad Limitada Unipersonal y representante de Neinver, Sociedad Anónima, José María Losantos del Campo.—41.444. y 3.ª 27-6-2008

OBRAS Y SERVICIOS BIXEN,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 6/2008 seguida contra el deudor Obras y Servicios Bixen, Sociedad Limitada, domiciliada en Urbanización Las Palomas, número 5 bajo 15886 Teo (A Coruña) se ha dictado el 13 de junio de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia

total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 20.630,88 euros de principal y de 3.507,59 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 13 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—41.139.

ONDARRUTARRA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de reducir el capital en la cifra de 769.280 euros, mediante la amortización de 128.000 acciones propias, en autocartera, de un valor nominal de 6,01 euros cada una.

Ondarroa, 17 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo, Francisco Javier Alcorta Iriondo.—41.095.

PANADEROS REUNIDOS DE JÁVEA,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 81/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Raquel Rufián Gómez, contra la empresa Panaderos Reunidos de Jávea Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.114,40 euros de principal, más 460,00 euros para intereses y 460,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 19 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—41.148.

PLURIATLÁNTICO,
FONDO DE PENSIONES

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002 se publica el acuerdo de disolución y liquidación de «Pluriatlántico, Fondo de Pensiones (F0371)» por ausencia de planes de pensiones integrados, adoptado por sus entidades promotora y depositaria, «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (D0016)», y su entidad gestora, «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima Unipersonal (G0085)».

Sant Cugat, 16 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la entidad gestora, doña María José García Beato.—42.145.

PRENDAPIEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 27/08, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de M.ª Carmen Pérez Montes, Laura Luna Padilla, M.ª Carmen Flix Jiménez, Josefina Ramos Ceacero, M.ª Josefa Rosado Rodríguez, Antonia Ceacero Sánchez, M.ª Dolores Dozo Domínguez y Julio Dozo Domínguez contra Prendapiel, S.L., se ha dictado en fecha de 11 de junio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada Prendapiel, S.L., en situación de insolvencia